



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL EXTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", DECRETO 8360/2022 " Se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior ,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	JORGE SANCHEZ	C.I. N°:	637.587
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	RESISTENCIA - ARGENTINA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	929/2026 (26/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 06/07/2026	HASTA: 08/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1263/2026	FECHA	02/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.6.717.840		

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026			
	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC. : PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 80% MINIMO.	X		
ITEM 11.7 INC.B : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 20% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. F : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 10.3 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-02	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.6.717.840
MONTO MINIMO A RENDIR (80%):	Gs.5.374.272
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 80%:	Gs.3.229.995
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 20%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 80% Y 20%	Gs.3.229.995
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA. R1 N° 0001100 (16/07/2026)	Gs.2.144.274
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.5.374.269
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11.7 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

Ninguna.

VERIFICADO POR:

Abg. Kiara Fleitas
Unidad de Control Interno
DINAC

V"B": LIC. SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC

	DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA <i>"Sub Dirección de Hidrología"</i>	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUAI REKUAI	
MEMORANDUM S.D.H. N° 069/2026	PRIORIDAD	CODIGO	LUGAR Y FECHA
	URGENTE	SDH	Asunción, 15 de julio de 2026.-
A: LIC. SARA GONZÁLEZ	CARGO Y DEPENDENCIA: CORDINADOR. UNIDAD DE CONTROL INTERNO. DINAC.		
DE: Mg. JORGE A. SÁNCHEZ G.	CARGO Y DEPENDENCIA: SUB DIRECTOR SUBDIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA DMH - DINAC		
ASUNTO: Exp. 277946. Informe de participación en la Segunda Reunión Bilateral del Consejo Asesor de la Comisión Mixta Paraguay Argentina del Río Paraná(COMIP)			

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de informar la participación de los funcionarios Mg. Jorge A. Sánchez G, Subdirector Hidrología y Cintia Espínola, Jefe de Dpto. de Servicios Climáticos, en la **Segunda Reunión Bilateral del Consejo Asesor de la Comisión Mixta Paraguay Argentina del Río Paraná(COMIP)**, realizada el día de martes 7 de julio de 2026 en la **Casa de la Cultura del Gobierno de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco (RA)**. La participación a la misma fue autorizada según **Resolución DINAC N° 929/2026**, con expediente N° **277.946**.

La reunión del **Consejo Asesor de la COMIP** (Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná) en **Resistencia, Chaco**, se centró en coordinar el **Convenio de Protección de los Recursos Pesqueros en tramos limítrofes**. Participaron técnicos ambientales de Argentina y Paraguay para proteger la biodiversidad y la pesca en el río Paraná.

Esta reunión fue clave para alinear estrategias conjuntas de control, cuidar la fauna íctica y lograr un uso responsable de los recursos compartidos.

Sin otro particular y deseándole éxitos en su gestión, le saludo atentamente.


Mg. Jorge A. Sánchez G.
Subdirector de Hidrología
DMH - DINAC


Lic. Cintia F. Espínola B.
Jefa de Departamento
Servicios Climáticos
DMH - DINAC

Recibido.
Oleu
16/07/26
07:10 hs

RESOLUCIÓN N° 929/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JORGE SÁNCHEZ Y CINTIA ESPÍNOLA, A PARTICIPAR EN LA “SEGUNDA REUNIÓN BILATERAL DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ (COMIP)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ARGENTINA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026.

Asunción, 26 de Junio de 2026

VISTO: El Memorandum SDH N° 051/2026 de la Subdirección de Hidrología; DMH N° 248/2026 de la Dirección de Meteorología e Hidrología, la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277946), y, -----

CONSIDERANDO: Que, el funcionario Mg. Jorge Sánchez, Subdirector de Hidrología, solicita autorización para participar en la “Segunda Reunión Bilateral de la Comisión Mixta Paraguayo Argentina del Río Paraná (COMIP)”, a realizarse en la ciudad de Resistencia, Argentina, el día 7 de julio de 2026, en compañía de la funcionaria Lic. Cintia Espínola, Jefa del Departamento de Servicios Climáticos, como representantes de la DINAC, así también, solicita el pago del pasaje y viático correspondiente. -----

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el OG 231 – Pasajes y 232 – Viáticos, cuentan con disponibilidad presupuestaria para cubrir lo solicitado; así también, comunica que las adquisiciones de los pasajes aéreos deberán ser gestionadas a través de la tienda virtual de la DNCP, bajo la modalidad “Convenio Marco”. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Jorge Sánchez y Cintia Espínola, para participar en la “Segunda Reunión Bilateral de la Comisión Mixta Paraguayo Argentina del Río Paraná (COMIP)”, a realizarse en la ciudad de Resistencia, Argentina, el día 7 de julio de 2026.

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas, se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Funcionario	C.I. N°	Fecha	Destino	Monto Escala de viático	Total de viático p/ funcionario
Jorge Sánchez Cintia Espínola	637.587 4.281.534	6 al 8 de julio de 2026 (incluye un día de ida y un día de vuelta) 3 días	Resistencia, Argentina	USD 368	USD 1.104 (O su equivalente al tipo de cambio a la fecha en guaraníes)
Monto Total por 2 funcionarios:					USD 2.208

../2

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso / Teléf: (021) 212 530
Email: sec_gral@dinae.gov.py
Asunción - Paraguay



POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JORGE SÁNCHEZ Y CINTIA ESPÍNOLA, A PARTICIPAR EN LA "SEGUNDA REUNIÓN BILATERAL DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ (COMIP)", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ARGENTINA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026. -----

- Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encargará de la adquisición de los pasajes aéreos, en la modalidad de Convenio Marco.-----
- Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----
- Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las rendiciones de viáticos al exterior, conforme a las normas vigentes.-----
- Artículo 6° Remitir la presente disposición a la Coordinación General de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a los efectos de realizar la publicación en el portal institucional de transparencia y libre acceso ciudadano a la información pública, conforme al Art. 4° inc. d) del Decreto N° 8360/2022.-----
- Artículo 7° La Coordinación General de Talento Humano se encargará de notificar a los funcionarios afectados, teniendo en cuenta la fecha de salida y la fecha de regreso.----
- Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Es Copia fiel del Original

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia

Avda. Mar. López eq. 22 de Setiembre
2do Piso Edif. 020 212 530
Email: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 961 /2026

POR LA QUE SE AMPLIA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 929/2026 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026 "POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS JORGE SÁNCHEZ Y CINTIA ESPÍNOLA, PARA PARTICIPAR EN LA "SEGUNDA REUNIÓN BILATERAL DE LA COMISIÓN MIXTA PARAGUAYO ARGENTINA DEL RÍO PARANÁ (COMIP)", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA, ARGENTINA, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026".

Asunción, 01 de JULIO de 2026

VISTO: La Resolución N° 929/2026 de fecha 26 de junio de 2026; el pedido de la Secretaría Técnica de la Dirección de Meteorología e Hidrología y la providencia SDAF N° 752 de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 277946); y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se autoriza a los funcionarios Jorge Sánchez y Cintia Espínola, para participar en la "Segunda Reunión Bilateral de la Comisión Mixta Paraguayo Argentina del Río Paraná (COMIP)", a realizarse en la ciudad de Resistencia, Argentina, el día 7 de julio de 2026.

Que, la Secretaría Técnica de la Dirección de Meteorología solicita ampliar la citada Resolución en el sentido de incluir la designación del TSM Carlos Evaristo Santacruz, Subdirector de Meteorología como Encargado de Despacho de la Subdirección de Hidrología, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas solicita dejar sin efecto el Artículo 3° de la mencionada Resolución, debido a que, por un error involuntario, se solicitó la autorización para la adquisición de pasajes aéreos, pese a que la comisión de servicio autorizada no contempla la compra de pasajes aéreos.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" Abrogada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

- Artículo 1°** Ampliar la Resolución N° 929/2026 de fecha 26 de junio de 2026 "Por la que se autoriza a los funcionarios Jorge Sánchez y Cintia Espínola, para participar en la "Segunda Reunión Bilateral de la Comisión Mixta Paraguayo Argentina del Río Paraná (COMIP)", a realizarse en la ciudad de Resistencia, Argentina, el día 7 de julio de 2026", en el sentido de: **Designar** al funcionario **T.S.M. Carlos Evaristo Santacruz**, Subdirector de Meteorología como Encargado de Despacho de la Subdirección de Hidrología, mientras dure la ausencia del Titular.
- Artículo 2°** **Modificar** la Resolución N° 929/2026 de fecha 26 de junio de 2026 en el sentido de: **Dejar sin efecto** el Artículo 3° de la citada Resolución donde se dispone la adquisición de pasajes aéreos en la Modalidad Convenio Marco.
- Artículo 3°** **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.
- Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)



Es Copia fiel del Original

Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora

Misión: Regular las actividades de los altos funcionarios de la aeronavegación y la calidad de los servicios prestados.
Visión: Ser el organismo rector de la aviación civil, prestando servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec-gen@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay